

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar las solicitudes y la concesión de la ayuda de acción social destinadas al personal de la Universidad de Alcalá.

b) Categorías de los interesados

Empleados y sus familias; Solicitantes; Beneficiarios.

c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Nº de Registro de Personal; Nº SS/Mutualidad; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Tarjeta Sanitaria; Colectivo al que pertenece.
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Categorías especiales de datos: datos de salud (limitados a los exclusivos efectos de justificantes de pago de la acción social solicitada).
- Datos de circunstancias familiares: Formación; Titulaciones; Historial académico.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Ingresos; Rentas; Inversiones; Bienes patrimoniales; Créditos; Préstamos; Datos bancarios.
- Otros datos: datos relativos a la acción social recogidos en la convocatoria correspondiente.

d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, en todo caso, a los siguientes organismos: Hacienda Pública y Administración tributaria; Órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte); Órganos de la Comunidad Autónoma (Consejería de Educación, Juventud y Deporte de Madrid; Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha); Órganos de la Administración Local (Concejalía de Educación y Universidad, Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Alcalá); Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales.

e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Base jurídica

El tratamiento de los datos personales se basa en la necesidad de realizar la tramitación de las ayudas de acción social solicitadas por el interesado, así como su consentimiento explícito, en el caso de ser necesario, tal y como se legitima por:

- Los artículos 6.1.a) y b) y 9.2.a) y b) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en la normativa de la correspondiente convocatoria.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Normativa institucional correspondiente.